

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, U de septiembre de 2016

RES. CM Nº /52 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1063/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, se designó a la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA, Dra. Marta Paz, como representante del Poder Judicial de la CABA, excepto el Tribunal Superior de Justicia, ante el Consejo Nacional de Mujeres.

Que ello en cumplimiento de la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, cuyo antecedente inmediato resulta ser la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada por Ley N° 24.632, y resulta la herramienta normativa interna para hacer efectivas las obligaciones emanadas del instrumento convencional, entre las que se destaca el compromiso de los Estados signatarios, de implementar leyes y políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Que el Consejo Nacional de las Mujeres funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, y dentro de sus funciones se encuentra la de fortalecer los vínculos con el Poder Judicial y el Poder Legislativo (nacionales y provinciales).

Que a su vez, mediante la Resolución CM N° 373/2012 este Consejo procedió a designar a la Dra. Marta Paz, como representante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia, ante la Oficina de la Mujer creada por Acordada N° 13/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que atento a la calificación e idoneidad profesional puesta de manifiesto, así como por sus antecedentes en cuestiones relativas a la promoción de la perspectiva de género, se consideró pertinente su designación.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 8 de septiembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1063/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

DESCRIPCION CM NO 🚶

Lidia E. Lago

Secretaria

Ænzo L. Pagani

Presidente